

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES.

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Otra disponiendo que D. Jorge Luis Gómez cese en el disfrute de la beca que le fué concedida por la de 25 de Abril de 1933, y que dicha vacante sea ocupada por D. Antonio J. Colorado.—Páginas 17 y 18.

Otra resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuentes Claras (Teruel) solicitando subvención del Estado para construcción de un edificio con destino a Escuelas.—Página 18.

Otra ídem peticiones de permutas de sus cargos formuladas por los Catedráticos que se indican.—Página 18.

Otra ascendiendo a la categoría de 5.000 pesetas al Profesor del Instituto de La Coruña D. José Seijo Rubio.—Página 18.

Otra concediendo el reingreso en el desempeño de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Murcia a D. Leonardo Martín Echeverría.—Página 18.

Otra disponiendo que el Catedrático de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Soria, D. Gerardo Rodríguez Salcedo, pase a ocupar igual cargo en el de Elche.—Página 18.

Otra aclarando en la forma que se expresa el anuncio de concurso de la Cátedra de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cartagena.—Páginas 18 y 19.

Otra admitiendo a D. Julián de la Villa y Sanz la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones que se indica.—Página 19.

Otra revocando, en el sentido que se expresa, la Real orden de 12 de Julio de 1930, relativa a la provisión de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo.—Página 19.

Otra anunciando para su provisión la plaza de Profesor de Zoología forestal y Entomología forestal, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.—Página 19.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Ordenes nombrando Vocales de los Jurados mixtos que se indican a los señores que se mencionan.—Páginas 19 y 20.

### Ministerio de Agricultura.

Ordenes aprobando los Estatutos para explotación colectiva de predios rústicos y autorizando para concertar contratos de arrendamiento colectivo de las Sociedades que se indican.—Páginas 20 a 22.

### Administración Central.

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Continuación de la relación de las Ordenes y Congregaciones religiosas que, dentro del plazo legal, han solicitado su inscripción en el Registro especial abierto en esta Subsecretaría.—Página 22.

GUERRA.—Subsecretaría.—Relación de las carteras y tarjetas militares de identidad entregadas y anuladas.—Página 28.

HACIENDA.—Dirección general de Rentas públicas.—Relación número 16 de declaraciones presentadas con referencia a la Contribución general sobre la Renta.—Página 30.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo la excedencia a los Maestros y Maestras que se indican.—Página 31.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Conservación y Reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 31.

AGRICULTURA.—Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.—Abriendo un plazo de veinte días para que las entidades interesadas en la creación del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Ponferrada remitan los documentos que se mencionan.—Página 32.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la atenta Orden de V. E., fecha 11 de los corrientes, número 373, B. N. 15, en la que traslada el despacho número 55 remitido a ese Ministerio por el Consulado general de España en San Juan de Puerto Rico; y Resultando que mediante ella se ma-

nifiesta a este Ministerio que, reunida la Junta concesionaria de becas de la Institución Cultural Española de San Juan de Puerto Rico, acordó, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto fecha 9 de Marzo de 1933, y previo examen de los méritos expuestos, proponer para el disfrute de una beca al periodista D. Antonio J. Colorado, que viene a España a representar a dos periódicos de aquella capital:

Resultando que asimismo acordó la

prórroga por un año más de la beca que disfrutaba el actualmente becario D. Francisco M. Cabrera:

Considerando que aceptado por este Ministerio el pago durante los tres últimos trimestres del año en curso de las becas concedidas a los alumnos portorriqueños D. Jorge Luis Gómez y D. Francisco M. Cabrera por Orden fecha 27 de Marzo de 1933, dicha Orden debe tenerse por modificada en cuanto afecta al Sr. Luis Gómez, cuya

plaza viene a ocupar ahora D. Antonio J. Colorado, quedando subsistente en cuanto a D. Francisco M. Cabrera,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que cese D. Jorge Luis Gómez en el disfrute de la beca que le fué concedida por Orden fecha 25 de Abril de 1933.

2.º Que dicha vacante sea ocupada, desde la fecha de la presente, por el periodista portorriqueño D. Antonio J. Colorado, propuesto para la misma por la Junta Cultural Española de San Juan de Puerto Rico.

3.º Que D. Francisco M. Cabrera siga disfrutando de la que se le otorgó en 25 de Abril del corriente año.

4.º Que su importe mensual de pesetas 333.33 lo perciban los indicados señores del Habilitado general de los becarios hispano-americanos en la Universidad Central, con cargo a la consignación figurada en el capítulo tercero, artículo único, concepto tercero, del presupuesto general de gastos vigente en este Ministerio.

5.º Que el Sr. Colorado, a tenor de lo que previene el artículo 2.º del Decreto de 9 de Marzo de 1933, deberá justificar mensualmente, mediante certificado expedido por la Asociación de la Prensa de Madrid, su actuación profesional aquí, sin cuyo requisito no le serán hechos efectivos sus haberes, los que dejará de percibir si, a juicio de dicha Asociación, dejara de merecer este auxilio.

6.º Que dichos señores se consideren sometidos a las reglas establecidas sobre percibo de haberes y nombramiento de Habilitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Junta Cultural Española de San Juan de Puerto Rico, el de los interesados y efectos correspondientes. Madrid, 26 de Septiembre de 1933.

DOMINGO BARNES

Señor Ministro de Estado

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuentes Claras (Teruel), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto D. Juan Antonio Muñoz Gómez:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 8.º del Decreto de 5 de Enero último, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyen edificios con destino a Es-

cuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Muñoz Gómez, para la construcción por el Ayuntamiento de Fuentes Claras (Teruel) de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 40.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 8.º del Decreto de 5 de Enero último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de permuta de sus cargos, formulada por los Catedráticos numerarios de Lengua francesa de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Badajoz y Sevilla, D. Jesús Gumán Martínez y D. Joaquín Núñez Coronado, respectivamente:

Considerando lo prevenido en el Decreto de 7 de Julio de 1918, y sin perjuicio de lo prescrito en las disposiciones de 23 de Febrero y 3 de Noviembre de 1923,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la primera categoría del Escalafón de Profesores de Caligrafía de Institutos nacionales de Segunda enseñanza, por fallecimiento de D. Juan Antonio Jiménez Martín,

Este Ministerio ha resuelto ascender a la mencionada categoría y con el haber anual de 5.000 pesetas, además de los quinquenios que tenga reconocidos, al Profesor de dicha asignatura en el Instituto de La Coruña, D. José Seijo Rubio, ascenso que se le acreditará desde el día 12 del co-

rriente mes y año, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante por fallecimiento del Sr. Jiménez y Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de D. Leonardo Marián Echeverría, Catedrático excedente de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Murcia, dando cuenta de haber cesado en el cargo de Subsecretario de la Marina civil y solicitando el reingreso en el desempeño de la citada Cátedra,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediéndole el reingreso desde el día 20 del actual, siguiente al en que cesó en el expresado cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 27 de Julio de 1918.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y como único concurrente,

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Catedrático de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Soria D. Gerardo Rodríguez Salcedo, para ocupar igual cargo en el de Elche, con el sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Padecido error de copia en la Orden de anuncio a concurso de la cátedra de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cartagena,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se aclare que, como el anuncio indica, el concurso es el general de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos, Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

P. D.,

**SANTIAGO PI Y SUNER**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir a D. Julián de la Villa y Sanz, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, su renuncia presentada del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones entre Auxiliares a una de las Cátedras de Anatomía descriptiva y topográfica, con su técnica, de la misma y expresada Facultad, para cuyo cargo ha sido nombrado por Orden de 13 del actual ("Gaceta" del 22).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Septiembre de 1933.

P. D.,

**SANTIAGO PI Y SUNER**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo de este Ministerio fecha de hoy ordenando se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo fecha 31 de Mayo último, en el recurso contencioso-administrativo incoado a instancia de don Francisco María Barnadas Bordas, sobre revocación o subsistencia de la Real orden de este Ministerio de 10 de Noviembre de 1930, sobre provisión de la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo,

Este Ministerio ha resuelto revocar la Real orden de 10 de Noviembre de 1930 y declarar que el Sr. Barnadas Bordas tenía derecho a ser admitido en el concurso convocado por Real orden de 12 de Julio de 1929, para proveer la plaza antes citada y que a la Administración corresponde resolver dicho concurso en la forma que estime procedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

P. D.,

**SANTIAGO PI Y SUNER**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela especial de Ingenieros de Montes la plaza de Profesor titular de las asignaturas de Zoología forestal y Entomología forestal,

Este Ministerio ha resuelto que se anuncie para su provisión con la do-

tación señalada en los presupuestos y disposiciones vigentes, y mediante concurso-oposición, con arreglo a las normas que establece el Decreto de 14 de Enero del año en curso, inserto en la GACETA del día 13 siguiente.

Los aspirantes al cargo deberán acreditar estas condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Haber cumplido treinta años de edad.
- 4.ª Tener el título de Ingeniero de Montes o el certificado de aprobación de los estudios necesarios para obtenerlo, pero entendiéndose que el aspirante a quien se concediese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.

5.ª Acreditar un minimum de experiencia no inferior a cinco años.

Las condiciones de admisión, según se determina en el artículo 3.º de la disposición ministerial citada, expirarán al terminar el plazo señalado para la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, y, en virtud de lo consignado en el artículo 4.º del repetido Decreto, los solicitantes acompañarán a los documentos que antes se mencionan un programa de la disciplina, una Memoria pedagógica referente a ella y los trabajos, publicaciones, proyectos, relación de su actividad profesional y demás méritos que juzguen oportunos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1933.

**BARNES**

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### ORDENES

Ilmo. Sr. Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales del Jurado mixto de Industrias de la Madera, de Te-  
ruel,

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales del mencionado Jurado mixto los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: D. Vicente Herrero Jarque, D. Julián Asensio Andrés y D. Victoriano Burriel Burriel.

Vocales patronos suplentes: D. Eugenio Ubeda y D. Rafael Herrero Fandos.

Vocales obreros efectivos: D. Anselmo Báguena Gil, D. Salvador Monleón Marco, D. Clemente Lallesteros Vaiero, D. Benjamín Alamán Pérez, D. Tomás Navarro Muñoz y D. Andrés Benedicto Lacueva.

Vocales obreros suplentes: D. Angel Ortiz Indiana, D. Tomás Pérez Valero, D. Basilio García Crespo, D. Nicolás Salvador Salvador, D. León Mateo Martín y D. Jesús Soriano Valero; y

Que para la designación de los tres Vocales efectivos y cuatro suplentes de representación patronal, que han de completarla, se verifiquen las elecciones de conformidad con lo que previene el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Septiembre de 1933.

**RICARDO SAMPER**

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales obreros existentes en el Jurado mixto de Industrias de la Construcción, de Santander, y vistas asimismo las designaciones verificadas por la Sociedad de Obreros Fontaneros y Vidrieros de dicha capital para cubrir las mencionadas vacantes,

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales obreros del antedicho Jurado mixto D. Eugenio Gómez Iglesias, efectivo, y D. Jacinto Olea Revilla, suplente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.

**RICARDO SAMPER**

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales patronos de la Sección de Peluquerías, del Jurado mixto de Servicios de Higiene, de Guadalajara,

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales patronos del mencionado Jurado mixto los señores siguientes:

Vocales efectivos: D. Mariano Cabrerizo, D. Zoilo Letón, D. Mariano León y D. Tomás Rodilla.

Vocales suplentes: D. Faustino Archilla, D. Mariano Pasabados, D. Dorotheo Olmeda y D. Andrés Alejandro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931,

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales obreros del Jurado mixto de Artes Gráficas, de La Coruña, los señores siguientes:

Vocales efectivos: D. José Mangana González, D. Juan Bermúdez Losada y D. Enrique Soria Rey.

Vocales suplentes: D. José Bruno Piñón y D. Pedro Vasco Santiago.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la vacante de Vocal patrono suplente existente en el Jurado mixto de Trabajo rural, de Villarrobledo, y vista asimismo la designación verificada por la Asociación patronal de Agricultores "La Concordia", de dicha ciudad,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal patrono suplente del mencionado Jurado mixto, D. Arturo Jiménez Díaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad obrera "Defensa Mutua", de Santa Ana-Alcalá la Real (Jaén), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar di-

chos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de obreros de la Tierra U. G. T., de Velerde-Guadix (Granada), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad "El Defensor del Obrero de la Tierra", de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y traslado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Trabajadores de la tierra de Valdepeñas de Jaén (Jaén), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y traslado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Trabajadores de la tierra de Lillo (Toledo), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y traslado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.), de Quintanar del Rey (Cuenca), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Agrupación Socialista de Usagre (Badajoz), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Obrera "Los Hijos del Trabajo", de Albolote (Granada), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción

alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Alianza de Labradores de España, Agrupación local de Alfajárin (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Aldeacentenera (Cáceres), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que

concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Agricultores "Unión y Trabajo", de Alcalá la Real (Jaén), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Obrera de Pequeños Agricultores "La Unión", de Acchucho (Cáceres), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.), de Ecacitón (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Sindicato de Producción Agrícola de San Vicente dels Horts (Barcelona), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad (Germinal de Trabajadores de la Tierra, de Cieza (Murcia), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Agrícola de Oficios Varios (U. G. T.), de Valsequillo (Córdoba), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Fraternidad Obrera de Bienvenida (Badajoz), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna

con lo legislado sobre esta materia.

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obreros Pequeños Propietarios y Arrendatarios de Puebla del Río (Sevilla), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### SUBSECRETARIA

Relación de las Ordenes y Congregaciones religiosas que, dentro del plazo legal, han solicitado su inscripción en el Registro especial abierto en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

(Continuación.)

Número 2.001.—Religiosas Concepcionistas; Borja (Zaragoza), Concepción, número 13.

- 2.002.—Religiosas Franciscanas Concepcionistas; Velez-Blanco (Almería).
- 2.003.—Religiosas del Santo Angel de la Guarda; Sevilla, San José, número 23.
- 2.004.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; El Ferrol (Coruña), Plazuela de la Comisión.
- 2.005.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Plaza de la Libertad, número 1.
- 2.006.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Baltar (Coruña).
- 2.007.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Colosa (Guipúzcoa), Pablo Gosabel, número 28.
- 2.008.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Beire (Navarra), Avenida de la República.
- 2.009.—Religiosas del Santo Angel; Badajoz, Martín Cansado, número 14.
- 2.010.—Religiosas de Jesús y María; Murcia, Pablo Iglesias, número 5.
- 2.011.—Religiosas de Jesús y María; Azpeitia (Guipúzcoa).
- 2.012.—Hermanas Terciarias Franciscanas; Puebla de Cazalla (Sevilla).
- 2.013.—Religiosas Adoratrices; Córdoba, Vizconde de Miranda, número 44.
- 2.014.—Religiosas Adoratrices; Palma de Mallorca (Baleares), Son Alegre, número 34.
- 2.015.—Religiosas Adoratrices; Badalona (Barcelona), Pedro Sabater, número 300.
- 2.016.—Religiosas Adoratrices; Barcelona, de Casanova, número 65.
- 2.017.—Religiosas Adoratrices; Gerona, Ronda del Doctor Robert, número 5.
- 2.018.—Religiosas Adoratrices; Logroño, Avenida de Adoratrices.
- 2.019.—Religiosas Adoratrices; Zaragoza, Hernán Cortés, número 8.
- 2.020.—Religiosas Adoratrices; Burgos, Paseo del Empeinado.
- 2.021.—Religiosas Adoratrices; Gijón, Finca Mundos (Asturias).
- 2.022.—Hermanas del Amparo; Alaró (Mallorca).
- 2.023.—Hermanas del Amparo; Alcedia, Mayer, número 17.
- 2.024.—Hermanas del Amparo; Andraitx (Mallorca), Sallent, número 7.
- 2.025.—Hermanas del Amparo; Algaida (Baleares), Laberinto, número 14.
- 2.026.—Hermanas del Amparo; Bañalbufar (Mallorca), Font, número 6.
- 2.027.—Hermanas del Amparo; Bugar (Mallorca), Los Molinos, número 22.
- 2.028.—Hermanas del Amparo; Campanet (Mallorca).
- 2.029.—Hermanas del Amparo; Concell (Baleares), Roser, número 6.
- 2.030.—Hermanas del Amparo; Estalenchs (Mallorca), Acequia, número 2.
- 2.031.—Hermanas del Amparo; Gallea (Mallorca), Galilea, número 76.
- 2.032.—Hermanas del Amparo; Hostalets (Palma), Violante, número 22.
- 2.033.—Hermanas del Amparo; Indioteria (Mallorca), San Mateo, número 2.
- 2.034.—Hermanas del Amparo; Manacor (Mallorca), Biniarroy, número 6.
- 2.035.—Hermanas del Amparo; Molinar (Ibiza), Mallorca-Mayor.
- 2.036.—Hermanas del Amparo; Pont d'Inca (Ibiza), San Agustín
- 2.037.—Hermanas del Amparo; Puigpuñent (Mallorca), La República, número 99.
- 2.038.—Hermanas del Amparo; Pla de una Tesa (Mallorca), Terrella, número 18.
- 2.039.—Religiosas Trinitarias Recoletas; Suances (Santander).
- 2.040.—Religiosas Dominicicas de la Descension; Ajofrin (Toledo), Plaza de las Menjas.
- 2.041.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Gijón, Pablo Iglesias, número 8.
- 2.042.—Hermanos de la Sagrada Familia; La Horra (Burgos).
- 2.043.—Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús; Palma de Mallorca, San Español, número 49.
- 2.044.—Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús; Villaconcha (San Sebastián).
- 2.045.—Madres Escolapias; Madrid, Evaristo San Miguel, número 22.
- 2.046.—Madres Escolapias; Carabanchel Alto (Madrid).
- 2.047.—Madres Escolapias; Alcalá de Henares, Candelas, números 33 y 35.
- 2.048.—Madres Escolapias; Eujalanze (Córdoba), San Ana, número 1.
- 2.049.—Madres Escolapias; Sierra de Córdoba (Córdoba).
- 2.050.—Madres Escolapias; Santa Victoria (Córdoba).
- 2.051.—Dominicas de "Sancti Spiritus"; Granada, San Gregorio, número 6.
- 2.052.—Madres Bernardas Cistercienses; Granada, Gloria, número 2.
- 2.053.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Santo Domingo de la Calzada (Logroño), San Francisco, número 6.
- 2.054.—Religiosas Jerónimas de la Adoración; Madrid, Méjico, número 1.
- 2.055.—Madres Escolapias; Cabra (Córdoba).
- 2.056.—Religiosas de la Concepción Jerónima; Madrid, Lista, número 29.
- 2.057.—Hermanitas de los Ancianos Desamparados; Santiago de Arriba (Lugo), Pinto, número 10.
- 2.058.—Hermanitas de los Ancianos Desamparados.—Villarrobledo (Albacete), Santa María, número 3.
- 2.059.—Hermanas de los Ancianos Desamparados; Cuenca, Merced, número 7.
- 2.060.—Hermanas de los Ancianos Desamparados; Madrid, Lagasca, número 17.
- 2.061.—Religiosas Jerónimas de Santa María de la Asunción; Morón de la Frontera (Sevilla), Barrio número 8.
- 2.062.—Hijas de María Santísima de los Dolores y San Felipe Neri; Antequera (Málaga), Muñoz Herrera, número 24.
- 2.063.—Frailes Menores Capuchinos; Monforte del Cid (Alicante).
- 2.064.—Frailes Menores Capuchinos; Totana (Murcia), Del Conveno.
- 2.065.—Religiosas Capuchinas; Zaragoza, avenida de América, número 6, barrio de Venecia.
- 2.066.—Religiosas Terciarias de San Francisco; Santiago de Compostela (Coruña), sanatorio de San Lorenzo.
- 2.067.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Santander, Moctezuma.
- 2.068.—Religiosas Terciarias de San Francisco; Orense, Celanova.
- 2.069.—Religiosas Terciarias de San Francisco; Benavides de Orbigo (León), Antonio Seso Lázaro, número 3.
- 2.070.—Religiosas Terciarias de San Francisco; avenida de Rubine, números 16 y 18.
- 2.071.—Religiosas Terciarias de San Francisco; Puente de Vallecas (Madrid), Emilio Ortuño, número 13.
- 2.072.—Religiosas Carmelitas Descalzas; Malvenda (Zaragoza), Teruel, número 2.
- 2.073.—Padres Cistercienses; San Isidro de Dueñas (Palencia).
- 2.074.—Religiosas Agustinas de Sancti Spiritus; Valladolid; paseo de Zorrilla, número 66.
- 2.075.—Agustinas Magdalenas; Medina del Campo (Valladolid), Marqués de la Ensenada, número 13.
- 2.076.—Religiosas Agustinas Ermitañas; Logroño, Murrieta, número 45.
- 2.077.—Religiosas Clarisas; Valencia, Trinidad, número 17.
- 2.078.—Religiosas Clarisas de la Puridad; Valencia, San Jaime, número 4.
- 2.079.—Religiosas de la Visitación de Santa María; Valencia, Visitación, número 27.
- 2.080.—Religiosos Cistercienses; Cobrecos (Santander).
- 2.081.—Religiosas del Inmaculado Corazón de María; Baiaguer (Lérida), Guimerá, número 1.
- 2.082.—Religiosos Franciscanos Capuchinos; Santander, Pablo Iglesias, número 8.
- 2.083.—Franciscanos Capuchinos; Gijón (Asturias), Uria, número 61.
- 2.084.—Religiosos Capuchinos; Marcial de Adalid, número 11, La Coruña.
- 2.085.—Franciscanos Capuchinos; Salamanca, Ramón y Cajal, número 5.
- 2.086.—Religiosos Capuchinos; León, Corredera, número 1.
- 2.087.—Religiosos Franciscanos; Bilbao, Gurutubay, número 24.
- 2.088.—Franciscanos Capuchinos; Madrid, plaza de Jesús, número 2.
- 2.089.—Religiosos Capuchinos; Madrid (El Pardo).
- 2.090.—Religiosas Concepcionistas Descalzas; El Pardo (Madrid).
- 2.091.—Religiosas Capuchinas; Pinto (Madrid).
- 2.092.—Religiosas Capuchinas; (Toledo), Capuchinas, número 7.
- 2.093.—Religiosas Capuchinas; Madrid, Conde de Toreno, número 3.
- 2.094.—Religiosas Capuchinas; Nava del Rey (Valladolid).
- 2.095.—Religiosas Capuchinas; Calatayud (Zaragoza), carretera de Zaragoza.
- 2.096.—Religiosos Capuchinos; Montehano (Santander).
- 2.097.—Religiosas Capuchinas; Zaragoza, Manuela Sancho, número 40.
- 2.098.—Religiosas Capuchinas; Valencia, Pérez Galdós, número 163.
- 2.099.—Religiosos Misioneros del Corazón de María; Eciña (Sevilla), Juan de Angulo, número 4.
- 2.100.—Misioneros del Corazón de María; Ciudad Rodrigo (Salamanca), Amayuelas.
- 2.101.—Religiosas Clarisas; Astudillo (Palencia), Santa Clara, número 17.
- 2.102.—Religiosas Franciscanas; Barcelona, plaza de la Universidad, número 2.
- 2.103.—Religiosas Concepcionistas

Villafufre (Santander), La Canal de Carriado.  
 2.104.—Religiosas Trinitarias Descalzas; Biar (Alicante).  
 2.105.—Trinitarias Descalzas; Vallada (Valencia), plaza de la República, número 10.  
 2.106.—Religiosas Clarisas; Orihuela (Alicante), Rogel Soriano, número 21.  
 2.107.—Trinitarias Descalzas; Ontur (Albacete) de la Florida, número 9.  
 2.108.—Carmelitas Descalzas; Corella (Navarra).  
 2.109.—Hermanos de San Juan de Dios; Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 2.110.—Hermanos de San Juan de Dios; Ciempozuelos (Madrid).  
 2.111.—Hermanos de San Juan de Dios; Carabanchel Alto (Madrid).  
 2.112.—Hijas de Cristo Rey; Granada, Varela, número 1.  
 2.113.—Hermanos de San Juan de Dios; Sevilla, Sagasta, número 11.  
 2.114.—Hermanos de San Juan de Dios; San Baudilio de Llobregat (Barcelona), Hospital Psiquiátrico.  
 2.115.—Hermanos de San Juan de Dios; Granada, de San Juan de Dios, números 23 al 27.  
 2.116.—Hermanos de San Juan de Dios; Málaga, Sanatorio de San José.  
 2.117.—Hermanos de San Juan de Dios; Palencia, Sanatorio Psiquiátrico.  
 2.118.—Hermanos de San Juan de Dios; Santa Agueda-Mondragón (Guipúzcoa), Sanatorio Psiquiátrico.  
 2.119.—Hermanos de San Juan de Dios; Madrid, Carretera de Chamartín, Asilo de San Rafael.  
 2.120.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Chamartín de la Rosa (Madrid).  
 2.121.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Fuencarral (Madrid), Grijalva, número 6.  
 2.122.—Religiosas Esclavas de María; Burjasot (Valencia), Campamento, número 1.  
 2.123.—Religiosas Esclavas de María; Burjasot (Valencia), de Blasco Ibáñez, 32.  
 2.124.—Religiosas Esclavas de María; Casinos (Valencia), Mayor.  
 2.125.—Religiosas Esclavas de María; Valencia, de Balmes, número 29.  
 2.126.—Religiosos Agustinos; Bilbao, Iparraguirre, número 18.  
 2.127.—Religiosos Agustinos; Barcelona, Travesera del Dalt, número 63.  
 2.128.—Religiosas Agustinas; Durango (Vizcaya), de los Conventos, número 5.  
 2.129.—Religiosos Capuchinos; Vigo, Alcalde Vázquez Varela (Pontevedra).  
 2.130.—Religiosos Capuchinos; Ribadeo (Lugo), Avenida de América, número 1.  
 2.131.—Hermanas del Amparo; Puerto de Alcúdia (Baleares).  
 2.132.—Hermanas del Amparo; Puerto de Andraitx (Baleares).  
 2.133.—Hermanas del Amparo; Santa Margarita (Baleares), Alejandro Reselló, 18.  
 2.134.—Hermanas del Amparo; S. Arracó (Mallorca), Molinos, número 2.  
 2.135.—Hermanas del Amparo; Son Sardina (Ave María), número 19 (Baleares).  
 2.136.—Hermanas del Amparo; Vivero (Mallorca), Beethoven, número 33.

2.137.—Hermanas del Amparo; Ibiza (Espanche) (Baleares).  
 2.138.—Hermanas del Amparo; Ibiza (Baleares), Amadeo.  
 2.139.—Hijas de la Divina Pastora; Beas de Segura (Jaén), Villa, número 78.  
 2.140.—Hijas de la Divina Pastora; Martos (Jaén).  
 2.141.—Hijas de la Divina Pastora; Monóvar (Alicante), Divina Pastora, número 6.  
 2.142.—Hijas de la Divina Pastora; Celanova (Orense), Estación, número 11.  
 2.143.—Hijas de la Divina Pastora; Getafe (Madrid), Pablo Iglesias, número 5.  
 2.144.—Religiosas Redentoristas; La Coruña, Marqués de Amboage, número 15.  
 2.145.—Religiosas Redentoristas; Pamplona, San Ignacio.  
 2.146.—Padres Redentoristas; Granada, San Jerónimo, número 43.  
 2.147.—Padres Redentoristas; Santander, Paseo de Canalejas, número 86.  
 2.148.—Padres Redentoristas; Santa Gadea del Cid (Burgos), El Espino.  
 2.149.—Padres Redentoristas; Cuenca, Caballeros, número 2.  
 2.150.—Padres Redentoristas; Nava del Rey (Valladolid), Plazuela de Oriente.  
 2.151.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Agreda (Soria).  
 2.152.—Religiosas Bernardas; Cañas (Logroño).  
 2.153.—Agustinas Concepcionistas; Sevilla, Plaza del Triunfo de la República, número 2.  
 2.154.—Religiosas de Santa Dorotea; Pontevedra, Isabel II.  
 2.155.—Hermanas Terciarias Franciscanas; Cádiz, Plaza de la Merced.  
 2.156.—Hermanas Terciarias Franciscanas; Cádiz, San Servando, número 3.  
 2.157.—Madres Isabeles; Alba de Tormes (Salamanca).  
 2.158.—Religiosas Bernardas Cistercienses; Casarrubios del Monte (Toledo).  
 2.159.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús; Madrid, Tutor, 32.  
 2.160.—Religiosas de la Santa Familia; Cervera (Lérida), Manuel Ibarra.  
 2.161.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús; Arroyo del Puerco (Cáceres).  
 2.162.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús; Cáceres, Peñas, número 3.  
 2.163.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús; Valencia de Alcántara (Cáceres).  
 2.164.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús; Valencia de Alcántara (Cáceres), García Hernández.  
 2.165.—Religiosas Misioneras del Sagrado Corazón; Madrid, Barquillo, número 17.  
 2.166.—Compañía de María; Calella de la Costa (Gerona).  
 2.167.—Compañía de María; Ciudadela de Menorca, 14 de Abril, número 66.  
 2.168.—Compañía de María; Hellín (Albacete).

2.169.—Compañía de María; Lérida, C. Palma.  
 2.170.—Compañía de María; Logroño, Capitán Gaona.  
 2.171.—Compañía de María; Manresa, San Francisco, número 15 (Barcelona).  
 2.172.—Compañía de María; Tudela (Navarra), Enseñanza, número 1.  
 2.173.—Religiosas Esclavas de María; Ayora (Valencia), Marquesa.  
 2.174.—Religiosas Esclavas de María; Toledo, Colegio de Huérfanos de Infantería.  
 2.175.—Religiosas Esclavas de María; Almansa (Albacete).  
 2.176.—Religiosas Esclavas de María; Alhama de Murcia, Hospital de Transeúntes.  
 2.177.—Esclavas de María; Barcelona, Carrera del Port.  
 2.178.—Religiosas Esclavas de María; Manises (Valencia), Barrio de las Cuevas.  
 2.179.—Compañía de María; Zaragoza, Bilbao, número 8.  
 2.180.—Hermanos de San Juan de Dios; Santurce (Vizcaya).  
 2.181.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Córdoba, Cardenal Salazar, número 1.  
 2.182.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; San Felices de Buelma (Santander).  
 2.183.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Madrid, San Bernabé, número 13.  
 2.184.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Tortoreos (Pontevedra), La Nieves, número 9.  
 2.185.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Toledo, San Bartolomé, número 7.  
 2.186.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Villagarcía de la Torre (Badajoz).  
 2.187.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Mazarrón (Murcia).  
 2.188.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Pechina (Almería).  
 2.189.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Martos (Jaén).  
 2.190.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Yepes (Toledo).  
 2.191.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Calzada de Calatrava (Ciudad Real).  
 2.192.—Hermanas del Amparo; Ibiza (Baleares), Hospital provincial.  
 2.193.—Religiosas Clarisas; Tauste (Zaragoza), San Jorge, números 5 y 7.  
 2.194.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Servicio doméstico, Salamanca, Santa Eulalia, número 5.  
 2.195.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Franja, número 16 (Coruña).  
 2.196.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Valladolid, Juan Membriella, número 34.  
 2.197.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Valencia, Trinquete de Caballeros, número 12.  
 2.198.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Madrid, Fuencarral, números 111 y 113.  
 2.199.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Madrid, Rios Rosas, número 11.  
 2.200.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Barcelona, Consejo de Ciento.  
 2.201.—Religiosas Hijas de María

Inmaculada; Cascante (Navarra), Vicente María, número 29.

2.202.—Religiosas Hijas de María Inmaculada; Córdoba, Rey Heredia, número 18.

2.203.—Monjas Benedictinas; Santiago (Coruña), Monasterio de San Pelayo.

2.204.—Religiosas Clarisas Franciscanas; (Cádiz), Jerez de la Frontera, García Hernández, número 60.

2.205.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Alacuas (Valencia).

2.206.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Castellón de Plana, distrito de San Roque, número 5.

2.207.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Benicasim (Castellón de la Plana).

2.208.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Alicante, Partida de los Angeles.

2.209.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Ciempozuelos (Madrid).

2.210.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Pamplona, Avenida de Guipúzcoa, Rochapea, número 42.

2.211.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Tortosa (Tarragona), Huerta de San Lázaro.

2.212.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Valencia, Pascual y Genís, 25.

2.213.—Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor; Madrid, Segovia, número 3.

2.214.—Religiosas Salesas; Calatayud (Zaragoza), Salesas.

2.215.—Religiosas Salesas; Oviedo, Caveda, número 42.

2.216.—Religiosas Adoratrices. — Pamplona, Dos de Mayo, número 32.

2.217.—Hijas de la Divina Pastora; Belalcázar (Córdoba), Reina Regente, número 15.

2.218.—Religiosas Hijas de la Divina Pastora; Monforte de Lemus (Lugo).

2.219.—Religiosas Dominicas; Elorrio (Vizcaya), San Roque, número 4.

2.220.—Religiosos Franciscanos; La Laguna (Tenerife), Plaza de San Francisco.

2.221.—Religiosas Siervas de María de Anglet; Ategorrieta (San Sebastián).

2.222.—Religiosas Hijas de la Cruz; Tafalla (Navarra), Pablo Iglesias, número 7.

2.223.—Religiosas Hijas de la Cruz; Ororbia (Navarra).

2.224.—Religiosas Hijas de la Cruz; Casada (Navarra), Arrabal, número 7.

2.225.—Religiosas Hijas de la Cruz; Valtierra (Navarra), Alto Horno, número 3.

2.226.—Religiosas Hijas de la Cruz; Arguedas (Navarra), San Miguel, número 5.

2.227.—Religiosas Hijas de la Cruz; Milagro (Navarra).

2.228.—Hermanas Trinitarias; Granada, Avenida de la República.

2.229.—Hermanas Trinitarias; Madrid, García de Paredes, número 25.

2.230.—Hermanas Trinitarias; Málaga, Victoria, número 83.

2.231.—Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno y los Dolores; Tetuán de las Victorias (Madrid), carretera de Francia.

2.232.—Religiosas de la Reunión del Sagrado Corazón; Puente de la Reina (Navarra).

2.233.—Religiosas de la Reunión al Sagrado Corazón de Jesús; Villarramiel de Campos (Palencia).

2.234.—Religiosas de la Reunión al Sagrado Corazón; Guadalajara, San Miguel, números 4 y 6.

2.235.—Terciarias Dominicas; Carmona (Sevilla), Dolores Quintanilla, número 2.

2.236.—Religiosas Dominicas Terciarias; Ogijares (Granada).

2.237.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Valencia, Arzobispo Mayoral, número 4.

2.238.—Religiosas Operarias Catequistas Doctrineras; Alacuas (Valencia).

2.239.—Religiosas Operarias Catequistas Doctrineras; Gandía (Valencia).

2.240.—Religiosas Mercedarias Descalzas; Miguelturra (Ciudad Real), Virgen, número 2.

2.241.—Religiosas Mercedarias; Sitges (Barcelona).

2.242.—Religiosas Hijas de la Divina Pastora; Madrid, Ardemáns, número 88.

2.243.—Religiosas Terciarias Franciscanas; Medina Sidonia (Cádiz).

2.244.—Religiosos Franciscanos Coín (Málaga).

2.245.—Religiosas Ursulinas de Jesús; Oviedo, Santa Clara, número 8.

2.246.—Religiosas Ursulinas de Jesús; Vitoria, Magdalena, número 4.

2.247.—Misioneras Dominicas del Angel de la Guarda; Binefar (Huesca).

2.248.—Religiosas Franciscanas Concepcionistas; Villasana de Mena (Burgos).

2.249.—Hermanos de la Instrucción Cristiana; Nanclores de la Oca (Alava).

2.250.—Ursulinas de Jesús; Gijón (Asturias), Cabrales, número 142.

2.251.—Religiosas Capuchinas; Sevilla, Cardenal Espinola, número 8.

2.252.—Hijas de la Divina Pastora; Orense, barrio Couto.

2.253.—Religiosas Clarisas; Carrión de los Condes (Palencia).

2.254.—Religiosos Dominicos; Córdoba, Obispo López Criado, número 1.

2.255.—Religiosos Carmelitas; Onda (Castellón), Sangre, número 9.

2.256.—Religiosas Salesas; Orihue-la (Alicante), Plaza de las Salesas, número 12.

2.257.—Religiosas Trinitarias; Laredo (Santander), San Francisco.

2.258.—Religiosas del Aposfolado de Sagrado Corazón de Jesús; Ceceñas (Santander).

2.259.—Religiosas Hijas de San José; Comillas (Santander), Claudio López, número 1.

2.260.—Religiosas Clarisas; Escalante (Santander).

2.261.—Religiosas Dominicas; La Laguna (Tenerife), Deán Palahí, número 1.

2.262.—Religiosos Franciscanos; Espartinas (Sevilla), Loreto.

2.263.—Religiosas Bernardas; Toledo, Garcilaso de la Vega, número 4.

2.264.—Franciscanas Clarisas; Barrameda (Cádiz), Convento Regina, Coeli, número 12.

2.265.—Religiosas Terciarias Dominicas del Santísimo; Jerez de la Frontera (Cádiz), Beaterio, números 1 y 3.

2.266.—Religiosas Dominicas Descalzas; Sevilla, Santiago, número 39.

2.267.—Religiosas Dominicas.—Dos Hermanas (Sevilla), Santa Ana, número 1.

2.268.—Religiosas Agustinas Recoletas; Ollería (Valencia), Conde de Torrefiel, número 15.

2.269.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Ayamonte (Sevilla), Santa Clara, número 1.

2.270.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Carmona (Sevilla), General Chinchilla, número 12.

2.271.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2.272.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Lopera (Jaén).

2.273.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Ronda (Málaga).

2.274.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Huelva, Plaza Niña, número 1.

2.275.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Villabona-Amasa, San Sebastián (Guipúzcoa).

2.276.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Estepa (Sevilla).

2.277.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Archidona (Málaga).

2.278.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Zalamea de la Serena (Badajoz).

2.279.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Andévalo (Huelva).

2.280.—Religiosas Hermanas de la Cruz; Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

2.281.—Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor; Madrid, Marqués de Montenegro, número 14.

2.282.—Religiosas Oblatas; La Laguna (Tenerife) (Canarias).

2.283.—Religiosas Trinitarias; Alcalá la Real (Jaén), Utrilla, número 25.

2.284.—Religiosas Trinitarias; Madrid, Marqués de Urquijo, número 18, antes 16.

2.285.—Religiosas Trinitarias; Andújar (Jaén), Granados, número 1.

2.286.—Religiosas Mínimas; Andújar (Jaén).

2.287.—Religiosas Capuchinas; Andújar (Jaén), Rafael Moreno, números 14 y 16.

2.288.—Dominicas de la Encarnación; Alcalá la Real, García Hernández, número 2.

2.289.—Hermanos Terciarios Franciscanos; Cifuentes (Guadalajara).

2.290.—Religiosas Franciscanas Clarisas; Guadix (Granada), Santiago.

2.291.—Religiosas Esclavas Concepcionistas; Moguer (Huelva), Plaza de las Monjas, número 1.

2.292.—Religiosas de María Reparadora; Murcia, Vinadel, número 10.

2.293.—Religiosas de María Reparadora; Chamartín de la Rosa (Madrid), Carretera de Alcobendas.

2.294.—Religiosas de María Reparadora; Segovia, Gobernador Fernández Jiménez, número 5.

2.295.—Religiosas de María Reparadora; Jerez de la Frontera (Cádiz), Plaza de los Angeles, número 3.

2.296.—Religiosas de María Reparadora; Sevilla, Santa Clara, número 12.

2.297.—Hermanas Terciarias Franciscanas; Palma del Condado (Huelva).

2.298.—Religiosas de María Reparadora; Barcelona, Caspe, número 51, y Gerona, número 32.

2.299.—Instituto de María Reparadora; Valencia, Gobernador Viejo, número 19.

2.300.—Instituto de María Reparadora; Manresa, Plaza de Cots, número 30.

2.301.—Instituto de María Reparadora; San Sebastián, Easo, número 20.

2.302.—Instituto de María Reparadora; Avila, Bastro, número 2.

2.303.—Instituto de María Reparadora;

dora; Valladolid, San Juan de Letrán, número 3.

2.304.—Compañía de María; Sanlúcar de Barrameda, Carril de San Diego, número 16.

2.305.—Hijas de la Divina Pastora; Chipiona, Pablo Iglesias, número 20.

2.306.—Esciavas Concepcionistas del Divino Corazón; Ronda, plaza de la Paz, número 4.

2.307.—Hermanos de las Escuelas Cristianas; Premiá de Mar (Barcelona), Pi y Margall, número 26.

2.308.—Hermanos de las Escuelas Cristianas; Llívia (Gerona).

2.309.—Hermanos de las Escuelas Cristianas; Fortia (Gerona).

2.310.—Religiosas Benedictinas; Catalunya (Zaragoza), plaza de San Benito.

2.311.—Religiosas de la Purísima Concepción; Guadix (Granada), Concepción, número 1.

2.312.—Religiosas Dominicas; Baza (Granada).

2.313.—Jerónimas de Nuestra Señora de la Salud; Garrovillas, plaza Vieja, número 9.

2.314.—Comunidad de Santa María, Cistercienses; Valladolid, Colón, número 10.

2.315.—Hijas de Cristo Rey; Galera (Granada).

2.316.—Religiosas Franciscanas Concepcionistas; Escalona (Toledo).

2.317.—Hijas de María Inmaculada; Servicio doméstico, Bilbao, Fontecha y Salazar, número 3.

2.318.—Hijas de María Inmaculada; Zaragoza, Hernando de Aragón, número 1.

2.319.—Hijas de María Inmaculada; Zaragoza, Lapuyade, número 60.

2.320.—Hijas de María Inmaculada; Burgos, Santa Clara, número 60.

2.321.—Hijas de María Inmaculada; Logroño, General Espartero, número 13.

2.322.—Hijas de María Inmaculada; Estella (Navarra), Plaza de Santiago, número 10.

2.323.—Hijas de María Inmaculada; Pamplona, Roncesvalles, número 1.

2.324.—Hijas de María Inmaculada; Ciudad Real, Caballeros, número 8.

2.325.—Hijas de María Inmaculada; Almería, Doctor Esquerdo, número 2 (antes Infantas).

2.326.—Hijas de María Inmaculada; Sevilla, Jesús número 6.

2.327.—Hijas de María Inmaculada; Melilla, Miguel Zazo, número 21.

2.328.—Religiosas Clarisas; Madrid, paseo de Recoletos, número 11.

2.329.—Religiosas de María Reparadora; Vitoria, San Antonio, 12, 14 y 16.

2.330.—Religiosas Adoratrices; Tetuán de las Victorias (Madrid), María Teresa.

2.331.—Religiosas Adoratrices; Granada, avenida del Sur.

2.332.—Religiosas Adoratrices; Avila, Duque de Alba, número 5.

2.333.—Religiosas Adoratrices; Bilbao, Zabaldide, número 65.

2.334.—Religiosas Adoratrices; Badajoz, Sanatón, número 2.

2.335.—Religiosas Adoratrices; Málaga, Santo Cristo de las Epidemias, número 63.

2.336.—Religiosas Adoratrices; Algorita (Vizcaya), Fueros, número 3.

2.337.—Religiosas Adoratrices; Orense, Príncipe, número 89.

2.338.—Religiosas Adoratrices; Santander, San Fernando, número 16.

2.339.—Carmelitas Descalzas; Betón (Alava).

2.340.—Padres Capuchinos; Sevilla, avenida Blasco Ibáñez, número 1.

2.341.—Padres Capuchinos; Sarriá (Barcelona), Cardenal Vives y Tutó, número 23.

2.342.—Padres Capuchinos; Barcelona, avenida de 14 de Abril, número 459.

2.343.—Padres Capuchinos; Arenys de Mar (Barcelona), Santa María, número 7.

2.344.—Padres Capuchinos; Palma de Mallorca (Balears), Zanoguera, número 23.

2.345.—Padres Capuchinos; Tarragona, rambla de San Juan, número 105.

2.346.—Padres Capuchinos; Borjas Blancas (Lérida), Galán y García Hernández, número 33.

2.347.—Padres Capuchinos; Igualada (Barcelona), paseo Verdagué.

2.348.—Padres Capuchinos; Olot (Gerona), Vayreda, número 23.

2.349.—Padres Capuchinos; Manresa (Barcelona), San Lorenzo de Brindis, número 1.

2.350.—Ermitaños de San Pablo y San Antonio Abad; Sierra de Córdoba (Córdoba).

2.351.—Religiosas Franciscanas; Zarzoso (Salamanca).

2.352.—Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno; Pozoblanco (Córdoba), Benedicto XV.

2.353.—Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno; Villanueva de Córdoba, extramuros (Calvario).

2.354.—Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno; Hinojosa del Duque (Córdoba), Caridad.

2.355.—Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno; Córdoba, Jesús Nazareno, número 4.

2.356.—Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno; Castro del Río (Córdoba), plaza de Jesús, número 5.

2.357.—Padres Capuchinos; Barcelona, Baja de San Pedro, números 18 y 20.

2.358.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; León, San Francisco, números 2 y 4.

2.359.—Religiosas Franciscanas Descalzas León, Guzmán el Bueno, número 22, y Convento, número 9.

2.360.—Religiosas Bernardas Cistercienses; Gradefes (León), Ancha de San Bernardo, número 56.

2.361.—Religiosas Dominicas; Mayorga (Valladolid), Santa Marina, número 2.

2.362.—Religiosas Benedictinas; León, plazuela del Mercado, y Cuesta de Carbajal, número 3.

2.363.—Religiosas Benedictinas; Monasterio de Vega (Valladolid).

2.364.—Religiosas Benedictinas; Sahagún (León), Pablo Iglesias, número 27.

2.365.—Religiosas Benedictinas; San Pedro de las Dueñas (León), plaza Mayor, número 12.

2.366.—Religiosas Capuchinas; Villamañán (León), Cuartel del Oeste, número 1.

2.367.—Religiosas Clarisas de San Bernardino; Cuenca de Campos (Valladolid), Santa María, número 15.

2.368.—Religiosas Clarisas; Villafre-

chós (Valladolid), Convento, número 13, 5-7.

2.369.—Religiosas Clarisas; Villalobos (Zamora), Santa Clara, número 3.

2.370.—Religiosas Clarisas; Villalpando (Zamora), Fuente, número 2.

2.371.—Religiosas Adoratrices; Sevilla, Torrejón, número 9.

2.372.—Religiosas Adoratrices; Alcalá de Henares, Estación, número 17.

2.373.—Agustinas Recoletas; León, plaza de la Libertad, número 2.

2.374.—Religiosas Concepcionistas; Illescas (Toledo), plaza de García Hernández, número 8.

2.375.—PP. de los Sagrados Corazones, Seminario para Misioneros extranjeros; Fuenterrabía (Guipúzcoa).

2.376.—Hermanas Josefino-Trinitarias; Garrovillas (Cáceres).

2.377.—Hermanas Josefino-Trinitarias; Caciaín (Cáceres).

2.378.—Carmelitas Descalzas; Valladolid, Rondilla de Santa Teresa.

2.379.—Hermanos de San Juan de Dios; Manresa (Barcelona).

2.380.—Hermanos de San Juan de Dios; Barcelona, Catorce de Abril.

2.381.—Religiosos de San Pedro Advíncula; San Feliú de Llobregat (Barcelona), villa de la Salud, calle de Dalt, número 15.

2.382.—Religiosos de San Pedro Advíncula; Barcelona, calle de la Granada, número 42, Asilo Durán.

2.383.—Carmelitas Descalzas; Tortosa (Tarragona), El Jesús.

2.384.—Hermanas Hospitalarias de la Santa Cruz; Barcelona, Hospital de San Pablo.

2.385.—Hermanas Hospitalarias de la Santa Cruz; Barcelona, San Andrés, Ins. Men.

2.386.—Religiosas Capuchinas; Barcelona, Sarriá, números 169 y 171.

2.387.—Religiosas Agustinas; Ulldecona (Tarragona), Mayor, número 135.

2.388.—Hermanos de San Gabriel; San Vicente de Llaveneras (Barcelona).

2.389.—Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús; Barcelona, Rosellón, número 179.

2.390.—Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús; Logroño, carretera de Zaragoza.

2.391.—Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús; Canet de Mar (Barcelona).

2.392.—Carmelitas Descalzas; Mataró (Barcelona), San Benito, número 1.

2.393.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Barcelona, Ganduxer, número 41.

2.394.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Polvorín (Huelva).

2.395.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Tortosa (Tarragona), Rosellón.

2.396.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Maella (Zaragoza), antiguo convento de Franciscanos.

2.397.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Zaragoza, Moret y Los Sitios.

2.398.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Valencia, Jorge Juan, número 23.

2.399.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Villanueva, rambla de Francisco Maeta, número 71.

2.400.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Barcelona, rambla de Catalunya, número 136.

- 2.401.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Barcelona, Travessera de Gracia, número 260.
- 2.402.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Vinebre (Tarragona), Mayor, número 47.
- 2.403.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; La Almunia (Zaragoza), Iglesia, número 24.
- 2.404.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; El Jesús de Tortosa (Tarragona).
- 2.405.—Compañía de Santa Teresa de Jesús; Tarragona, rambla Gatorce de Abril, número 89.
- 2.406.—Hermanas Terciarias Regulares Carmelitas; San Jaime de Llierca (Gerona), Angela Brutau.
- 2.407.—Religiosas Carmelitas; Lloret de Mar (Gerona).
- 2.408.—Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico; Barcelona, calle de Madrazo, número 99.
- 2.409.—Religiosas Clarisas de la Divina Providencia; Villanueva y Geltrú, García Hernández, número 41.
- 2.410.—Mínimas Descalzas del Sagrado Corazón de Jesús; Mora de Ebro, Pi y Margall.
- 2.411.—Religiosas Franciscanas Clarisas; Arenys de Mar, Rial de las Duedas.
- 2.412.—Religiosas Clarisas; Mataró (Barcelona), calle de Iluro, número 50.
- 2.413.—Religiosas Clarisas; Almazora (Castellón), plaza de la República, número 6.
- 2.414.—Religiosas Clarisas; Villarreal (Castellón).
- 2.415.—Religiosas Clarisas; Vinaroz (Castellón), Convento.
- 2.416.—Carmelitas Descalzas; Castellón de la Plana, calle del Gobernador Bermúdez de Castro, número 96.
- 2.417.—Religiosas Agustinas; San Mateo (Castellón), calle de Salmerón, números 1, 3º y 5.
- 2.418.—Religiosas Concepcionistas; Benicarló (Castellón), calle de Nuestra Señora del Carmen, número 2.
- 2.419.—Religiosas Dominicas; Voreatl (Castellón), calle de San Victor, número 58.
- 2.420.—Franciscanas Clarisas; Tortosa (Tarragona), calle de Santa Clara.
- 2.421.—Religiosas Sanjuanistas; Tortosa (Tarragona), plaza de San Juan.
- 2.422.—Religiosas Franciscanas de la Purísima Concepción; Tortosa (Tarragona), calle de Montada.
- 2.423.—Religiosas Capuchinas; Castellón, calle de Núñez de Arce, número 5.
- 2.424.—Religiosas Clarisas; Onda (Castellón), plaza de la República, número 2.
- 2.425.—Religiosas Dominicas; Villarreal (Castellón), calle de Santo Domingo, número 3.
- 2.426.—Religiosas Dominicas; Burriana, plaza de Benavente.
- 2.427.—Religiosas Clarisas; Nules (Castellón), calle de Mártires de Jaca, número 2.
- 2.428.—Religiosas Clarisas; Vall de Uxó (Castellón), calle de Mariana Pineda, número 1.
- 2.429.—Dominicas Beatas de Santa Catalina de Sena; Barcelona, calle de Mallorca, número 349.
- 2.430.—Religiosas Trinitarias; Calig (Castellón), Camino del Socorro, número 34 duplicado.
- 2.431.—Religiosas Cistercienses; Barcelona, calle Nueva Belón, número 27.
- 2.432.—Religiosas Benedictinas; San Daniel (Gerona), Carretera, número 7.
- 2.433.—Religiosas Beatas de San Agustín; calle del Hospital, número 23.
- 2.434.—Monjas Capuchinas; Mataró, calle de Capuchinas, número 59.
- 2.435.—Hijas de Nuestra Señora; Cangas de Morrazo (Pontevedra).
- 2.436.—Hijas de Nuestra Señora; Albacete, calle de Octavio Cuartero, número 3.
- 2.437.—Hijas de Nuestra Señora; Barcelona, calle de Aragón, número 284.
- 2.438.—Hijas de Nuestra Señora; Mollet del Vallés (Barcelona), calle de Balmes, número 12.
- 2.439.—Hijas de Nuestra Señora; Orduña (Vizcaya).
- 2.440.—Hijas de Nuestra Señora; Seo de Urgel (Lérida), calle del Carmen.
- 2.441.—Hijas de Nuestra Señora; Santa Fe (Granada).
- 2.442.—Hijas de Nuestra Señora; Solsona (Lérida).
- 2.443.—Hijas de Nuestra Señora; Torreferrera (Lérida).
- 2.444.—Misioneros de los Sagrados Corazones; Santuario de Nuestra Señora del Coll (Barcelona), Valcarca.
- 2.445.—Cartujas de Montalegre; Tiana (Barcelona).
- 2.446.—Religiosas Franciscanas; Tejá (Barcelona).
- 2.447.—Padres Conventuales; Granollers (Barcelona), Corró, número 172.
- 2.448.—Madres Jerónimas; Barcelona, calle de Juan Sardá, número 29.
- 2.449.—Hermanas Carmelitas de San José; Tarragona, calle del Mar, número 17.
- 2.450.—Hermanas Carmelitas; Sabadell (Barcelona), calle de Victor Balaguer, números 26, 28 y 30.
- 2.451.—Hermanas Carmelitas; Reus (Tarragona), Arrabal de Robuster, número 30.
- 2.452.—Hermanas Carmelitas; Algayre (Lérida).
- 2.453.—Hermanas Carmelitas; Barcelona, calle de Verntallat, número 1.
- 2.454.—Hermanas Carmelitas; Sabadell (Barcelona), calle de Padilla, número 1.
- 2.455.—Hermanas Carmelitas; Morell (Tarragona), Generalidad.
- 2.456.—Hermanas Carmelitas; Otiñena (Huesca).
- 2.457.—Hermanas Carmelitas; Camarasa (Lérida).
- 2.458.—Religiosas Capuchinas; Gerona, calle del Rey Don Martín, números 2 y 4.
- 2.459.—Bernardas Cistercienses; Gerona, plaza de las Bernardas, número 6.
- 2.460.—Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de la Consolación; Tortosa (Tarragona), Rosa, 12.
- 2.461.—Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de la Consolación; Jesús del Tortosa (Tarragona), Beneficencia, 2.
- 2.462.—Hermanas de la Caridad; Jesús del Tortosa, Hospital de Jesús.
- 2.463.—Hermanas de la Caridad; Castellón de la Plana, Hospital provincial.
- 2.464.—Hermanas de la Caridad; Castellón de la Plana, Beneficencia.
- 2.465.—Hermanas de la Caridad; Castellón, G. Xerma, número 142.
- 2.466.—Hermanas de la Caridad; Mora de Ebro (Tarragona), Barca, número 9.
- 2.467.—Hermanas de la Caridad; Burriana (Castellón).
- 2.468.—Hermanas de la Caridad; Villarreal (Castellón).
- 2.469.—Hermanas de la Caridad; Vinaroz (Castellón).
- 2.470.—Hermanas de la Caridad; Roquetes (Tarragona).
- 2.471.—Hermanas de la Caridad; Benicarló (Castellón).
- 2.472.—Hermanas de la Caridad; Benicarló (Castellón).
- 2.473.—Hermanas de la Caridad; Morella (Castellón).
- 2.474.—Hermanas de la Caridad; Tivisa (Tarragona).
- 2.475.—Hermanas de la Caridad; Mora la Nueva (Tarragona).
- 2.476.—Hermanas de la Caridad; Fatarella (Tarragona).
- 2.477.—Hermanas de la Caridad; Flix (Tarragona).
- 2.478.—Hermanas de la Caridad; Calaceite (Teruel).
- 2.479.—Hermanas de la Caridad; Almazora (Castellón).
- 2.480.—Madres Dominicas; Granada, Duguesa, número 19.
- 2.481.—Religiosas Adoratrices; Guadalupe, paseo de San Roque.
- 2.482.—Padres Franciscanos; Fuente del Maestre (Badajoz), Francisco Ferrer.
- 2.483.—Religiosas Regulares de San Francisco; Salamanca.
- 2.484.—Padres Franciscanos; Santa Cruz de Tenerife, José Murphy.
- 2.485.—Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de la Consolación; Castellfort (Castellón).
- 2.486.—Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de la Consolación; Riudoms.
- 2.487.—Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de la Consolación; Pedrola (Zaragoza).
- 2.488.—Hermanas de la Caridad; Pedrola (Zaragoza), Damas, número 1.
- 2.489.—Hermanas de la Caridad; Alcora (Castellón).
- 2.490.—Hermanas de la Caridad; La Cenja (Tarragona), Mayor núm. 7.
- 2.491.—Hermanas de la Caridad; Ciudadela, Menorca (Baleares).
- 2.492.—Hermanas de la Caridad; Chinchilla (Albacete).
- 2.493.—Hermanas de la Caridad; Onda (Castellón).
- 2.494.—Hermanas de la Caridad; San Mateo (Castellón).
- 2.495.—Hermanas de la Caridad; Ascó (Tarragona).
- 2.496.—Hermanas de la Caridad; Requena (Valencia).
- 2.497.—Hermanas de la Caridad; Mahón, Menorca (Baleares).
- 2.498.—Hermanas de la Caridad; Reus (Tarragona), plaza Consistorial.
- 2.499.—Hermanas de la Caridad; Onda (Castellón), Hospital, 13.
- 2.500.—Hermanas de la Caridad; Nules (Castellón).

(Continuará.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## SUBSECRETARIA.—SECRETARIA.—SEGUNDO NEGOCIADO

MES DE JUNIO DE 1933

*RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los Diarios Oficiales de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NÚMERO DE LA CARTERA
Oficial 1.º de O. M.....	D. Juan Gorrochategui Azagra.....	33.493
Capitán .....	Remigio Baro Alegret.....	53.181
Alférez de la Guardia Civil.....	Andrés Gómez Carrasco.....	53.201
Idem de la id. id. ....	Andrés Bartolomé Moreno.....	53.202
Idem de Inválidos .....	José Tirado Delgado.....	53.203
Idem de la Guardia Civil .....	Blas de la Hoz Amez.....	53.205
Segundo patrón .....	Manuel Morales Gómez.....	53.207
Alférez de Caballería .....	Víctor Hugo Sanz González.....	53.208
Idem de la Guardia Civil .....	Basilio Merino Baños.....	53.209
Idem de Inválidos .....	Antonio Velázquez Rodríguez.....	53.212
Idem de id. ....	Francisco Zurdo de la Iglesia.....	53.215
Idem de id. ....	Francisco Gallego Serrano.....	53.216
Idem de la Guardia Civil .....	Valeriano Cuesta González.....	53.219
Idem de id. id. ....	Eugenio Domínguez Palmero.....	53.220
Capitán .....	Jesús Cereijo Albo.....	53.222
Alférez de Inválidos .....	Juan Pérez Fernández.....	53.223
Idem de id. ....	Antonio Llerena García.....	53.224
Teniente de Infantería .....	Julio Muñoz Muñoz.....	53.228
Alférez de la Guardia Civil .....	Mariano Arranz Pérez.....	53.233
Capitán de Ingenieros .....	Adolfo Suso Seoane.....	53.239
Alférez de la Guardia Civil .....	José Valladares Martínez.....	53.240
Idem de Carabineros .....	José González Fernández.....	53.246
Idem de id. ....	Ginés Ortiz García.....	53.247
Idem de la Guardia Civil .....	Ángel Sanabria Ordóñez.....	53.250
Idem de id. id. ....	Francisco Jáuregui Goyena.....	53.253
Capitán de Infantería .....	Antonio Cisneros Carranza.....	53.266
Teniente coronel de Artillería .....	José Izquierdo Casá.....	53.267
Alférez de Complemento .....	Felipe Merri de Val Rámila.....	53.268
Idem de id. ....	Luis Magaz Bermejo.....	53.283
Idem de id. ....	Ricardo Iranzo Comas.....	53.284
Idem de Alabarderos .....	Tomás González Pérez.....	53.330
Idem de Complemento .....	José Crespo Pérez.....	53.331

Madrid, Septiembre de 1933. — El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 13 de Junio de 1926, insertas en los Diarios Oficiales de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NÚMERO DE LA TARJETA
Subteniente .....	D. Eugenio Gómez Hinojosa.....	2.668
Subayudante .....	Antonio Díaz Otal.....	2.669
Idem .....	Cándido Laguna Peña.....	2.670
Idem .....	Julián Maldonado Sánchez.....	2.671
Brigada .....	Aurelio San Juan Beltrán.....	2.672
Idem .....	Santos Vispe Gil.....	2.673
Idem .....	Francisco Domingo Aguirre.....	2.674
Sargento 1.º .....	Bernabé Muñoz Fernández.....	2.675
Subayudante .....	Martín Ercilla García.....	2.828
Sargento 1.º .....	Luis Bachiller de la Cruz.....	2.861
Idem .....	Alfredo Rey Campos.....	2.862
Soldado de Inválidos .....	Antonio Hidalgo Alvarez.....	24.857

EMPL EOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Cabo de Inválidos.....	D. José Fernández Cordido.....	24.958
Idem de id. ....	Nicolás Vázquez Calero.....	24.859
Sargento .....	Francisco López Lobillo.....	25.138
Idem de Inválidos .....	Narciso Sánchez Ruiz.....	25.227
Cabo de idem.....	Abdelah B. Filali Sarguini.....	25.228
Soldado de idem.....	Belisalud B. Buchaib Xain.....	25.229
Sargento de idem.....	Juan Vilas Comas.....	25.230
Suboficial de idem.....	Pedro Blanchet Buendía.....	25.231
Soldado de idem.....	Alí Ben-Amét Tayali.....	25.232
Idem de id. ....	Julián Cano Moreno.....	25.233
Subteniente de idem.....	José Molina Múgica.....	25.234
Cabo de idem.....	Isidro Melina Sánchez.....	25.235

Madrid, Septiembre de 1933. — El General Subsecretario, Luis Castelló.

*RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los Diarios Oficiales de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.*

EMPL EOS	NOMBRES	NÚMERO DE LA CARTERA
Teniente coronel de Artillería .....	D. José Izquierdo Casá.....	440
Comandante .....	Valeriano Rubio Losada.....	1.812
Capitán de la Guardia Civil .....	Pedro Sáez de Sicilia.....	5.867
Idem de la id. ....	Ismael Navarro Serrano.....	6.621
Idem retirado .....	José Fernández Sicilia.....	7.050
Idem de la Guardia Civil .....	Lisardo Doval Bravo.....	13.059
Idem de Infantería retirado .....	Antonio Cisneros Carranza.....	26.756
Idem de la Guardia Civil .....	Julio Pérez Pérez.....	27.399
Comandante de la idem id. ....	Manuel Pizarro Cenjor.....	32.623
Capitán de la idem id. ....	Modesto Pérez Tortosa.....	34.812
Teniente de la idem id. ....	Mariano Bardaxi Moreno Navarro.....	37.918
Capitán de Ingenieros .....	Adolfo Suso Seoane.....	38.321
Teniente de la Guardia Civil .....	Eusebio Torres Liarte.....	38.649
Idem de Infantería .....	Julio Muñoz Muñoz.....	38.701
Idem de Ingenieros .....	Ricardo Piqueras Martínez.....	39.711
Capitán de Inválidos .....	Jesús Cercijo Albo.....	40.002
Teniente de la Guardia Civil .....	José Honrubia Anaya.....	40.461
Idem de la id. id. ....	Miguel Montero Perdomingo.....	40.918
Idem de la id. id. ....	Juan Torres Ramos.....	41.810
Idem de la id. id. ....	Tomás González Paicot.....	42.421
Idem de la id. id. ....	Santiago Encinas Polanco.....	43.550
Idem de la id. id. ....	Juan Jiménez Cano.....	43.610
Idem de la id. id. ....	Laureano Alonso Santiago.....	46.996
Idem de la id. id. ....	Antonio Ramos Núñez.....	47.723
Idem de la id. id. ....	Arturo Benosa Casasús.....	48.359
Teniente .....	Samuel Pellicer.....	49.780
Alférez de la Guardia Civil .....	José Tomé Sánchez.....	50.948
Teniente .....	Rafael Galván Cáceres.....	50.959
Alférez de la Guardia Civil .....	Aniceto Hita Asanza.....	51.251
Auxiliar de Intendencia .....	Nicasio García Rubio.....	51.869
Alférez de la Guardia Civil .....	Cándido Tarrida Carmona.....	52.383
Comandante de la idem id. ....	Juan Fernández Robles.....	52.484
Alférez de la idem id. ....	Manuel Cañas Montes.....	52.529
Idem de Complemento .....	José Puerta García.....	52.959
Idem de id. ....	Carlos Lazcano Rengifo.....	53.001
Idem de la Guardia Civil .....	José Jiménez Guillén.....	53.025
Idem de id. id. ....	Cecilio Acero Vela.....	53.046

Madrid, Septiembre de 1933. — El General Subsecretario, Luis Castelló.

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en los Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los Diarios Oficiales de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NÚMERO DE LA TARJETA
Suboficial .....	D. Enrique Gómez Hinojosa.....	8.856
Idem .....	Julián Maldonado Sánchez.....	12.072
Idem .....	Antonio Díaz Ojal.....	12.947
Idem .....	Cándido Laguna Peña.....	12.949
Idem .....	Aurelio San Juan Beltrán.....	12.953
Idem .....	Santos Vispe Gil.....	12.954
Idem .....	Francisco Domingo Aguirre.....	12.955
Sargento .....	Bernabé Muñoz Fernández.....	12.957
Idem .....	Luis Bachiller de la Cruz.....	12.958
Idem .....	Alfredo Rey Campos.....	16.517
Suboficial .....	Martín Ereilla García.....	21.641

Madrid, Septiembre de 1933.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS PÚBLICAS

#### CONTRIBUCIÓN GENERAL SOBRE LA RENTA

RELACION número 16 de declaraciones presentadas con referencia a la Contribución general sobre la Renta que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA del 23).

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Almería .....	D. Simón Fuentes Caparrós.....	Garrucha.
Barcelona .....	Luis Viñas Guix.....	Manresa.
Córdoba .....	D.ª María del Carmen Martel y Arteaga.....	Córdoba.
Idem .....	Elisa Enríquez Barrios.....	Idem.
Idem .....	D. Manuel Enríquez Barrios.....	Idem.
Idem .....	Idefonso Ariza Rodríguez.....	Idem.
La Coruña.....	D.ª Angela Pérez Artime.....	Padrón.
Idem .....	D. Isidoro Pérez Artime.....	Idem.
Idem .....	José Pérez Artime.....	Idem.
Idem .....	Estanislao Pérez Artime.....	Idem.
Cuenca .....	Julián Navarro García.....	Casas de Benítez.
Idem .....	D.ª Enriqueta Sánchez Muñeras.....	Las Mesas.
Idem .....	D. Severiano de Silva y Soria.....	Horcajo de Santiago.
Gerona .....	Fernando Villalonga Balaru.....	Tossa de Mar.
Idem .....	José Simón Salvadó.....	Puigcerdá.
Idem .....	José Gimferrer y Serrallonga.....	Bañolas.
Idem .....	José Ensesa Pujadas.....	Gerona.
Idem .....	Cecilio Granada de Pujadas.....	Corsá.
Granada .....	Juan Gómez Mateos.....	Granada.
Cádiz .....	D.ª Petra de la Riva González.....	Jerez de la Frontera.
Madrid .....	D. Fernando Rosillo y Ortiz.....	Madrid.
Idem .....	Fermín Rosillo y Ortiz.....	Idem.
Idem .....	Luis Vinardell Gual.....	Idem.
Idem .....	Julio Tortuero García.....	Idem.
Idem .....	Miguel Rosillo Ortiz.....	Idem.
Idem .....	Luis Ruiz Rivas.....	Idem.
Salamanca .....	Íñigo Maldonado Íñigo.....	Salamanca.
Santa Cruz de Tenerife.....	Luis López de Ayala.....	Garachico.
Idem .....	Gaspar de Ponte y Cologan.....	Idem.
Idem .....	D.ª Aurora Meléndez Cabrera, viuda de Beautell.....	Santa Cruz de Tenerife.
Idem .....	Juana Rodríguez Quegles, viuda de Yáñez.....	Idem.
Vizcaya .....	D. Félix de Izaguirre y Gomiciaga.....	Bilbao.
Idem .....	Pascual de Algorta y Abarca.....	Lequeitio.
Idem .....	Celestino María del Arenal y Enterria.....	Bilbao.
Idem .....	D.ª Luz de Echevarría Zuricalday.....	Idem.
Idem .....	María de Basterra y Casas.....	Idem.
Idem .....	Mercedes Arisqueta y Arteagabeitia.....	Idem.
Idem .....	María del Pilar Arratia y Durañona.....	Idem.
Idem .....	D. Luis Basterra y Casas.....	Guecho.

Madrid, 26 de Septiembre de 1933.—El Director general, José de Lara.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA  
ENSEÑANZA**

Visto el expediente incoado por doña Ana Salvadó Sotorra, Maestra de San Esteban de la Sarga, provincia de Lérida, alta del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia por más de un año y menos de dos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada, como comprendida en el caso primero del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

Visto el expediente incoado por don Felipe Montolio Canalis, Maestro de Liesa, provincia de Huesca, número 2.967 del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada para asuntos propios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicho interesado la excedencia como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca.

Visto el expediente incoado por doña Purificación Salas Chandrid, Maestra de Mofet-Agramunt, provincia de Lérida, alta del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada para asuntos propios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 23 de Sep-

tiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

Visto el expediente incoado por don Manuel Cano y Cano, Maestro de Paulanca de Guadix, provincia de Granada, alta del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada por pase a otro Cuerpo de la Administración, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicho interesado la excedencia solicitada, como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto y Real orden de 26 de Septiembre de 1925, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 26 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

Visto el expediente incoado por doña Eudisia Villalvilla Agüero, Maestra excedente de Villacardí, provincia de Huesca, alta del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada, como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto y Real orden de 25 de Septiembre de 1925, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 26 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca.

Visto el expediente incoado por doña María del Carmen Molinero Cabañero, Maestra de Gestosa-Muras, provincia de Lugo, alta del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada para asuntos propios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada, como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto y Real Orden de 25 de Septiembre de 1925, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su

conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

Visto el expediente incoado por doña Eladia Pérez Sorrosal, Maestra de Salient Gállego, provincia de Huesca, en súplica de que se le conceda la excedencia por más de un año y menos de dos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada, como comprendida en el caso primero del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca.

Visto el expediente incoado por doña Angeles Esparza Zamorra, Maestra de Muñozera, provincia de Segovia, alta del Escalafón en súplica de que se le conceda la excedencia por más de un año y menos de dos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada, como comprendida en el caso primero del artículo 137 del referido Estatuto y Real orden de 25 de Septiembre de 1925, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

De Orden comunicada por señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia.

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Visto el resultado obtenido en la su-  
basta de las obras de reparación con-  
realquitránado superficial de los kiló-  
metros 654 al 656 de la carretera de  
Barbantío a Pontevedra, provincia de  
ídem.

Esta Dirección general ha tenido a  
bien adjudicar definitivamente el ser-  
vicio al mejor postor, Bilbaina de Fir-  
mas Especiales, S. A., que se compro-

mete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 16.128,75 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 18.975 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.—El Director general, J. M. Blanc.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario, Bilbao de Firmes Especiales, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de alquitranado de los kilómetros 625,500 al 625,400 y 631,400 al 632, y realquitranado de los kilómetros 609 al 612 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Bilbao de Firmes Especiales, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 51.055 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.064,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.—El Director general, J. M. Blanc.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario, Bilbao de Firmes Especiales, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 29 al 34 y 36 al 38 y de la explanación y riego superficial de alquitran de los kilómetros 19 al 40 de la carretera de Rondela a La Guardia, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de con-

diciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 133.990, siendo el presupuesto de contrata de 134.053,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.—El Director general, J. M. Blanc.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Benito Malvar Corbal.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con alquitranado superficial, en los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Chapa a Carril, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 57.992, siendo el presupuesto de contrata de 58.086,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.—El Director general, J. M. Blanc.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Benito Malvar Corbal.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitran de los kilómetros 24 al 27 de la carretera de Guillarey a Ramallosa, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Benito Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 40.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.767,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata

ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.—El Director general, J. M. Blanc.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario, D. Benito Malvar Corbal.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Ilmo. Sr.: Por Orden de 29 de Junio último se creó el Jurado mixto de la Propiedad rústica de Ponferrada, con jurisdicción en su partido judicial y en los de Vilafranca del Bierzo y Murias de Paredes, y para proceder en su día a la elección de Vocales, se abrió un plazo de veinte días para que las entidades interesadas en la creación de dicho organismo y comprendidas dentro del artículo 79 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, remitiesen la documentación siguiente:

a) Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residan.

e) Además de los documentos reseñados, deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal debidamente autorizada que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etc., remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos o aparceros.

Y no habiéndose presentado documento alguno por las entidades interesadas, se abre un nuevo plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para que cumplan los requisitos señalados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.